



*Academia Nacional  
de Derecho y Ciencias Sociales*

## DECLARACIÓN

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires ha venido siguiendo, con particular interés y preocupación, los acontecimientos políticos que han sucedido a partir de las últimas elecciones nacionales. Resulta un hecho auspicioso para nuestra República la normalidad con que transcurrió el proceso electoral, así como el grado de participación ciudadana que acudió a los comicios, lo que representa un genuino valor para nuestra democracia, basada en la libertad, independencia de los jueces y alternancia de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Argentina está atravesando una crisis económica y cultural de extrema gravedad. Una debacle extraordinaria que nos retrotrajo a la condición de los países más carenciados de la población mundial.

Para reparar ese serio peligro se consideró que era preciso acudir a los remedios extraordinarios prescritos en el art. 99 inc. 3 de la C.N. a fin de superar la crisis mediante medidas fundadas en la imperiosa necesidad y urgencia y abordarlas en conjunto, a fin de poder reiniciar el camino hacia la recuperación económica, social y cultural de nuestro país.

Estamos convencidos de la necesidad de que todos los cambios legislativos que se propician deben respetar las normas y principios constitucionales que proclaman los postulados del Estado de Derecho vigentes en toda democracia civilizada, comenzando por el principio de legalidad.

La reversión del estatismo es un hecho valioso y debería adoptarse como política de Estado. Su desarrollo e intensidad ha oscurecido durante muchos años el porvenir que preanunciaba la realización del programa de gobierno pensado por la generación de 1837, con ECHEVERRÍA y ALBERDI a la cabeza y ejecutado con reconocidas y valiosas acciones por los gobernantes de la generación de 1880.

Dicho programa fue un acontecimiento histórico remarcable, liderado e impulsado por las presidencias de AVELLANEDA, ROCA y PELLEGRINI, que nos permitió alcanzar los primeros lugares en el mundo hacia el Centenario patrio de 1910.

Pero a la sombra del estatismo y populismo que practicaron muchos de los gobiernos posteriores, fueron creciendo privilegios, dádivas y actos de corrupción que ensombrecieron el prestigio internacional de la República provocando una frustración ciudadana que no es posible reparar con los mismos remedios que la ocasionaron.

La pérdida, entre otras cosas, de la cultura del trabajo y el desaliento de la inversión privada, el crecimiento injustificado del empleo público, junto a la distorsión del equilibrio fiscal y el desorden en el sistema de coparticipación federal de impuestos han sido y son problemas pendientes que no encontraron solución en el curso de los diferentes gobiernos que tuvimos, cuyos gobernantes, en mayor o menor medida, no acertaron con las respuestas que debían adoptarse en los diferentes planos de la política, particularmente en materia económica, con serio deterioro de bienes públicos primordiales para la vida de las personas, como la salud pública, la educación, la energía y el transporte.

El Poder Judicial tampoco escapa a la decadencia en la que se halla nuestra República y urge recuperar su prestigio, fortaleciendo su independencia e idoneidad, ya que constituye la institución encargada de

garantizar la vigencia formal y material del sistema que prescribe nuestra Carta Magna.

Tales razones condujeron a que esta Academia emitiera un pronunciamiento con fecha 1/12/2023 criticando la iniciativa de promover juicio político a los integrantes de la actual Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En ese escenario, la cobertura de cualquier vacante que se produzca en el Alto Tribunal de la República requiere del nombramiento de juristas relevantes e imparciales, que no solo posean condiciones de idoneidad para el ejercicio de esa alta función que les encomienda el Estado sino, fundamentalmente, una acrisolada moral pública, en el sentido que le atribuye el art. 19 de la C.N. a las acciones privadas de los hombres.

Porque la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación implica un acto de suma trascendencia institucional, habida cuenta de la misión que debe cumplir a fin de preservar la separación de los poderes y resolver los conflictos que se suscitan entre ellos, así como para tutelar la realización efectiva de la justicia, en el ámbito de su competencia constitucional.

Buenos Aires, 11 de abril de 2024.



Eduardo A. Sambrizzi  
Académico Secretario



Juan Carlos Cassagne  
Académico Presidente